

Señor.  
 JUEZ DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (REPARTO)  
 E. S. D.

GUILLERMO DE JESÚS LÓPEZ CORREA, mayor de edad, domiciliado en el municipio del Carmen de Atrato (Chocó) e identificado con la cédula de ciudadanía número 4'828.975 de El Carmen (Chocó), obrando en mi propio nombre, por medio del presente escrito manifiesto ante su despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **VÍCTOR ELÍAS SUAZA**, mayor de edad, domiciliado en Medellín (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía número 15'527.884 de Andes (Antioquia), abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional número 91.725 del Consejo Superior de la Judicatura, quien posee el correo electrónico [vsuspensiones@hotmail.com](mailto:vsuspensiones@hotmail.com), inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que me represente judicialmente en la **ACCIÓN DE TUTELA** de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, representada legalmente por **ALEJANDRO OSORIO VÉLEZ**, o por quien haga sus veces, por considerar vulnerados mis derechos fundamentales de **PETICIÓN** (Artículo 23 de la Constitución Política) y el de la **SEGURIDAD SOCIAL** (Artículo 48 Ibidem), y amenazados el de la **DIGNIDAD HUMANA, EL MÍNIMO VITAL** y el de la **IGUALDAD**, todo esto por la conducta omisiva en la que incurre **PORVENIR S.A.**, contra quien se dirige la acción.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, sustituir, reasumir y en fin de todas las facultades inherentes al mandato contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Respetuosamente



*Guillermo de Jesús López Correa*  
 GUILLERMO DE JESÚS LÓPEZ CORREA  
 C.C. 4'828.975 de El Carmen (Chocó)

Acepto el poder

VÍCTOR ELÍAS SUAZA  
 C.C. 15'527.884 de Andes (Antioquia).  
 T.P. 91.725 del Consejo Superior de la Judicatura.